



EJEC-RAD: 0800140530092021-0019000

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

Póngase en conocimiento a la parte actora dentro del presente proceso la respuesta de fecha 28 de Julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunica, “ que el oficio No.2021-00190 del 01-07-2021 se radico con el turno de calificación No.2021-18964, siendo que se cargó un mayor valor por concepto de derechos de registro por la suma de \$20.600, así mismo corresponde pagar por el certificado de tradición que se debe mandar a su despacho la suma de \$17.000, lo anterior para que se le informe a la parte interesada, y se acerque a pagar dichos dineros en el primer piso de esta oficina de registro. Radicación: 08001-40-53-009-2021-00190-00 “

Firmado Por:

ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

Código de verificación:

2b7d1e05824c5713ae399bd51644b70485d61e8b2d582ccef2569a85e89f7093

Documento generado en 28/07/2021 05:16:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
Telefax: 3402276. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

